



17

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA
PARA LA DICTAMINACIÓN DE UNA INICIATIVA TURNADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:

Quienes suscriben la presente **LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES, TEC. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Y EL PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en nuestro carácter de Presidenta y regidores vocales integrantes respectivamente de la Comisión de Administración Pública como convocante; así como **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, TEC. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ Y PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO**, en nuestro carácter de Presidenta y regidores vocales integrantes respectivamente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,29,30,34,35, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 92 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA LA DICTAMINACIÓN DE UNA INICIATIVA TURNADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO"**. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- En sesión pública ordinaria número 9 celebrada el pasado 27 de Julio del año 2016, en el trigésimo segundo punto del orden del día, la de la voz, presentó ante el pleno del ayuntamiento **Iniciativa de Acuerdo que propone la creación de la Oficialía de partes común del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual por mayoría calificada, fue turnada a las comisiones de Administración Pública como convocante y la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que una vez analizada, se dictaminará conforme a derecho.

IV.- De acuerdo al programa de trabajo que establecimos para el estudio y dictaminación de la iniciativa ya antes referida, en el que se incluyen reuniones con los Coordinadores Generales de la estructura orgánica municipal, así como la participación del personal de la Unidad de Tecnología de la Información; las Comisiones Edilicias de Administración Pública y la de Reglamentos y Gobernación, durante la tercera sesión correspondiente al segundo periodo de actividades celebrada el pasado jueves 02 de marzo del año en curso, **aprobamos por unanimidad de los presentes**, solicitar ante este pleno del Ayuntamiento la solicitud de prórroga para la dictaminación correspondiente de la **Iniciativa de Acuerdo que propone la creación de la Oficialía de partes común del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco**, toda vez que en caso de considerarse la viabilidad va a generar una reestructuración dentro del Gobierno Municipal, aunado de que brindaremos el respeto al derecho de petición consagrado en nuestra carta magna.

V.- La prórroga para la dictaminación de la iniciativa en cuestión, la solicitamos, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 71 numeral 1 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

VI.- Considerando que las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, deben dictaminar todos y cada uno de los asuntos que les son turnados para su conocimiento, es por ello que las comisiones referidas y con la integración de las acciones que hemos emprendido para tal fin, es importante que podamos tener la ampliación del término y en su momento dar a conocer nuestro resolutivo ante el pleno del ayuntamiento.



Por lo anteriormente expuesto proponemos y sometemos a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Se autorice por el pleno del ayuntamiento prórroga para la dictaminación de la Iniciativa ya antes señalada y se instruya al Secretario General realice los trámites administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO DE 2017.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LIC. CLAUDIA MURGÚA TORRES
REGIDORA PRESIDENTA

TEO. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
VOCAL

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
VOCAL

SALA DE REGIDORES

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
VOCAL

PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.
REGIDORA PRESIDENTA

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
VOCAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
VOCAL

PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ.
VOCAL

C.c.p.- Archivo
CMT/apj.

ESTA FOJA DE RÚBRICAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA LA DICTAMINACIÓN DE UNA INICIATIVA TURNADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO